



Diseño y ejecución de la Campaña de Cierre

‘HISTORIAS QUE NUTREN’

Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local (2021-2025)

(Convenio de Delegación Nº LA/2021/419-116)

Ref.: 2026/CTR/0900136

1. Antecedentes

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) es una Agencia Estatal de España, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en vigor cada cuatro años. La lucha contra la pobreza es el objetivo final de la política española de cooperación internacional para el desarrollo; ésta es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional. Para realizar su labor, AECID tiene una estructura exterior conformada por Oficinas de la Cooperación Española (OCE), situadas en los países donde se desarrollan sus principales proyectos de cooperación.

El Gobierno de Honduras adoptó una política y estrategia integrales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el marco de las directrices de gobernanza global establecidas en la Estrategia de Desarrollo Nacional, actualizadas con la publicación, en febrero de 2019, de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al año 2030 y la Política de largo plazo del Sector Agroalimentario (PESAH 2023 2043), como muestra del compromiso político del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte de esta estrategia, en el año 2017 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo de Unión Europea (UE) para promover la descentralización de los servicios SAN con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones con mayores riesgos de inseguridad alimentaria y desnutrición y contribuir a la reducción de la



pobreza y la mejora nutricional, en el contexto urbano y rural. La UE respondió positivamente a través de la identificación y la formulación de una intervención (“Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local -DeL-”) que tuvo como objetivo promover la descentralización de servicios en SAN y salud incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios en SAN.

El objetivo general del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial EUROSAN DeL fue contribuir a la reducción de la pobreza y la malnutrición en Honduras. Sus tres objetivos específicos fueron los siguientes:

OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y comportamientos relacionados con la nutrición de menores de 5 años y mujeres entre 15 y 49 años.

OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local.

OE3: Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de SAN.

El Programa EUROSAN DeL se desarrolló en 39 municipios seleccionados por el Gobierno de Honduras (tras un análisis realizado en los 182 municipios al comparar 5 criterios objetivos sobre riesgos SAN y otros elementos) y fortaleció a sus autoridades locales para brindar servicios SAN como una manera de mejorar la política nacional SAN. Se esperaba que estos 39 municipios, autónomos y responsables, mejoraran su eficiencia al hacer coincidir los recursos con las demandas locales, aumentaran la eficacia en la utilización de los fondos y promovieran indirectamente los ODS; para ello, se movilizó una amplia gama de recursos locales y se complementaron los esfuerzos nacionales para el desarrollo genuino con enfoque de territorio.

En el marco del Programa EUROSAN DeL, AECID fue seleccionada por la Unión Europea para la gestión indirecta del **Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL**, dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeñas y pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático, con el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales españolas y hondureñas. Esta gestión indirecta se enmarca en el **Convenio de Delegación Nº LA/2021/419-116** (en adelante, ‘La Acción’) firmado entre UE y AECID, ejecutado entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025. Posteriormente, se inició un período de 6 meses para el cierre y la justificación que transcurre entre el 1 de diciembre de



2025 y el 30 de mayo de 2026.

Los resultados que perseguía La Acción, alineados con los tres objetivos específicos del Programa EUROSAN DeL, fueron los siguientes:

R1. Fortalecidas las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL. Este resultado fue ejecutado por la **Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social** (Fundación CSAI).

R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM). Este resultado fue ejecutado por la **Asociación de Municipios de Honduras** (AMHON).

R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía. Este resultado fue ejecutado por la **Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras** (ASONOG) y por la **Escuela Agrícola Panamericana** (Universidad Zamorano).

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados. Este resultado fue ejecutado por la **Fundación CSAI**.

2. Justificación y contexto de la Campaña de Cierre

2.1. Justificación

En el marco del X Comité de Gestión Ampliado (espacio de gobernanza de La Acción), celebrado en Tegucigalpa el 23 de septiembre de 2025, se aprobó el desarrollo de una campaña comunicativa de cierre, de carácter virtual (en redes sociales y medios de comunicación), bajo la gestión directa de AECID y en coordinación con las entidades socias, con el fin de visualizar La Acción una vez finalizado su período de ejecución y con el objetivo principal de difundir sus impactos a diferentes públicos (nuevas autoridades municipales y del Gobierno central, academia, público en general, etc.).

De forma paralela, a lo largo del último cuatrimestre de ejecución de La Acción (agosto-noviembre, 2025), se han desarrollado diversos productos finales para profundizar en la gestión del conocimiento, en la comunicación y en la visibilidad:

1º) Un marcaje masivo en el territorio EUROSAN DeL que ha permitido la



visibilidad más permanente de La Acción. La iniciativa contempló el diseño e instalación de pequeños rótulos y carteles identificativos que se instalaron en emprendimientos apoyados por las iniciativas y los fondos concursables gestionados por AMHON, en los establecimientos y oficinas regionales de la Secretaría de Salud, en las municipalidades y en las oficinas de las entidades socias e instituciones gubernamentales participantes; además, se elaboraron reconocimientos de participación para las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) impulsadas y acompañadas por La Acción a través del Resultado 3 coliderado por ASONOG. Esta propuesta de marcaje ha buscado un equilibrio entre la visibilidad de La Acción y la durabilidad de esta, considerando alternativas que van desde pequeños carteles interiores hasta señalización exterior más permanente.

2º) Una sistematización documental y archivo (físico y digital) de todas las acciones comunicativas, divulgativas y de difusión realizadas en el marco de La Acción, que ha tratado de obtener el mayor número posible de materiales comunicativos y/o divulgativos generados por las entidades socias y ejecutoras, las publicaciones en medios de comunicación y en redes sociales, sitios webs y a través de los canales de comunicación institucionales.

3º) Una sistematización de la experiencia de La Acción que identificara los procesos de cambio generados, las competencias institucionales adquiridas, las mejores prácticas y los aprendizajes obtenidos por parte de las entidades participantes. La sistematización se ha centrado en obtener información detallada, reflexiones críticas y conclusiones valiosas para el conjunto de actores vinculados a la propuesta EUROSAN DeL.

La Oficina de la Cooperación Española (OCE) en Honduras de AECID, como entidad responsable de la gestión de La Acción, propone la contratación de una empresa o equipo de personas (de ahora en adelante 'La/El contratista') que preste sus servicios en la **“Campaña de Cierre ‘HISTORIAS QUE NUTREN’ del Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (2021-2025).”**

2.2. Contexto

A lo largo de cuatro años y seis meses (entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025), La Acción ha generado una importante cantidad de procesos de trabajo, productos específicos, cambios en los territorios y en los colectivos humanos que los habitan gracias al trabajo coordinado de cuatro entidades (3 hondureñas y 1 española):



Tabla 1
Entidades ejecutoras y resultados esperados de La Acción

Entidad ejecutora	Resultado Esperado
Fundación CSAI	R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL.
	R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.
AMHON	R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).
ASONOG	R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía.
Universidad Zamorano	

Fuente: Elaboración propia.

Además de las entidades ejecutoras de La Acción, diversas entidades gubernamentales han participado y coordinado, en el marco de sus competencias institucionales, los elementos fundamentales para el adecuado desempeño de las propuestas metodológicas y los productos esperados:

1º) Unidad Técnica para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (**UTSAN**): principal entidad del Gobierno hondureño para la gestión global del Programa EUROSAN DeL. Ha estado vinculada con la totalidad de los resultados de La Acción.

2º) Secretaría de Salud (**SESAL**): principal receptora de los servicios, mejoras, procesos y equipamientos gestionados por la Fundación CSAI en el marco del Resultado 1.

3º) Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (**SGJD**): actor fundamental en el impulso, desde el Gobierno central, a las acciones, programas y proyectos descentralizados. Ha jugado un papel importante en la obtención de determinados productos vinculados a los resultados 2 y 4.

En el nivel institucional de carácter descentralizado, las corporaciones y las administraciones de los 39 municipios y de 10 mancomunidades, han conformado un conjunto de actores estratégicos, con responsabilidades complementarias para la descentralización de programas y proyectos en los territorios. En este mismo nivel institucional, cabe mencionar de forma destacada el trabajo continuado y



sostenido de 10 regiones sanitarias de salud y cerca de 260 establecimientos de las Redes Integradas de Salud (RIIS).

La siguiente Tabla muestra este conjunto de actores institucionales descentralizados:

Tabla 2
Actores institucionales en el territorio EUROSAN DeL

Departamento	Municipio	Región Sanitaria de Salud
Choluteca	Santa Ana de Yusguare	Choluteca
Colón	Balfate	Colón
Comayagua	San José de Comayagua	Comayagua
	El Rosario	
	Meámbar	
	Esquías	
	San Jerónimo	
	San Luís	
	La Trinidad	
	La Libertad	
	Las Lajas	
	Ojos de Agua	
Cortés	San Antonio de Cortés	Cortés
El Paraíso	Alauca	El Paraíso
	Teupasenti	
	Trojes	
Francisco Morazán	Guayape	Francisco Morazán
	Marale	
	Orica	
	Vallecillo	
Gracias a Dios	Wampusirpi	Gracias a Dios
	Ahuas	
Olancho	Concordia	Olancho
	Dulce Nombre de Culmí	
	El Rosario	
	Esquipulas del Norte	
	Guata	
	Jano	
	Mangulile	
	Manto	
	Patuca	
	Salamá	
	Yocón	



Valle	Langue	Valle
	San Francisco de Coray	
Yoro	Jocón	Yoro
	Sulaco	
	Victoria	
	Yorito	
Mancomunidades		
Zona Centro Sur	Mancomunidad Fronteriza de Valle - MAFRON	
	Mancomunidad para la protección y desarrollo de los municipios de la zona forestal protegida el Embalse el Cajón - MAMUDEC	
	Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia - AMUPROLAGO	
	Mancomunidad de Municipios del Cerro La Botija y el Cerro Guancaure - MAMBOCAURE	
Zona Oriente	Mancomunidad de Municipios del Norte de Olancho - MAMNO	
	Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras - MAMUGAH	
	Mancomunidad de Municipios Mártires de la Sierra de Agalta - MAMSA	
	Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso - MANORPA	
	Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán - MANOFM	

Fuente: Elaboración propia.

Las entidades ejecutoras, además de desarrollar los componentes que les son propios, han trabajado de forma coordinada para asegurar el mejor proceso de transferencia y sostenibilidad de los cambios generados y su institucionalización al máximo nivel posible, el monitoreo del adecuado cumplimiento de la comunicación, la difusión y la visibilidad de las acciones emprendidas, la consolidación de la gestión del conocimiento -en el entendido de lograr el mejor aprovechamiento de las experiencias y las metodologías aplicadas en los territorios-, el impulso a los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas y la implantación de tecnologías de gestión en las políticas públicas tanto en la Administración central del Estado hondureño como en la Administración local de los 39 municipios participantes en La Acción.

La Campaña de Cierre 'HISTORIAS QUE NUTREN' ha previsto recoger todos estos esfuerzos y transformarlos en productos comunicativos orientados tanto hacia las entidades y personas que han participado, de una u otra manera, en La Acción y en el Programa EUROSAN DeL y hacia las nuevas autoridades resultantes de las Elecciones Generales, Legislativas y Municipales celebradas el 30 de noviembre de



2025 como hacia el público en general.

3. Objeto de la contratación y objetivos de la Campaña de Cierre

Se ha previsto la contratación de un Servicio Profesional especializado para el diseño y ejecución de la Campaña de Cierre “HISTORIAS QUE NUTREN” (en adelante “La Campaña”), a desarrollarse a lo largo de un máximo de 60 días:

- A) Hasta 15 días para el diseño, la preparación estratégica y la preproducción
- B) Hasta 45 días de ejecución de La Campaña propiamente dicha.

El objetivo principal de La Campaña es **visibilizar los principales logros, resultados, mejores prácticas, aprendizajes, cambios y experiencias facilitadas por el Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL** y distribuir un conjunto de material de visibilidad a los 39 municipios del territorio EUROSAN DeL.

La Campaña destacará la contribución de La Acción en los siguientes aspectos:

- A) La mejora de la gestión municipal, el fortalecimiento de las acciones y de la inversión SAN en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y en las Agendas de Desarrollo Local (ADeL) de los 39 municipios participantes.
- B) La incorporación efectiva de la nutrición en las políticas públicas de salud, tanto en el nivel central como en el nivel descentralizado de SESAL.
- C) La participación ciudadana como veedora de la óptima ejecución de las políticas públicas municipales y de su presupuesto y, en particular, de las políticas SAN en los 39 municipios.
- D) La pertinencia de la generación de evidencias científicas, la diseminación de esta información en los territorios y la participación de la ciudadanía informada en la cualificación de la gestión municipal orientada a la mejora de la SAN en sus territorios.

Su **audiencia objetivo** será la población de los 39 municipios del área de influencia de La Acción (incluye, especialmente, a la población infantil), las entidades socias implementadoras de La Acción, las entidades cooperantes en Honduras, las autoridades locales (39 municipios del área de influencia de La Acción), las autoridades gubernamentales (Secretarías de Estado) y el público general.

Los **objetivos específicos** de La Campaña son los siguientes:



- Transmitir a la ciudadanía y a las entidades participantes en los territorios los resultados, las mejores prácticas, los aprendizajes y el legado de La Acción en materia de SAN.
- Reforzar la visibilidad de La Acción ante entidades socias, autoridades y comunidades.
- Consolidar la narrativa del modelo de trabajo multidimensional y multiactor aplicado para el diseño y la ejecución de La Acción.
- Promover la reutilización y la difusión del material producido durante el período de ejecución de La Acción, estructurado bajo un concepto creativo unificador (“Historias que Nutren”).

La Campaña será un instrumento estratégico para visibilizar los resultados y aprendizajes alcanzados durante la ejecución de La Acción, para informar y para promover la continuidad de los planteamientos metodológicos y de políticas públicas entre los actores institucionales y las nuevas autoridades y gobiernos locales resultantes del proceso electoral desarrollado en el mes de noviembre de 2025 que tomaron posesión a fines de enero de 2026.

A lo largo de cuatro años y medio de trabajo, La Acción ha generado procesos, productos y experiencias significativas que requieren ser difundidas de manera ordenada y accesible, con un enfoque educativo y positivo que fortalezca el conocimiento y las prácticas relacionadas con SAN. Asimismo, La Campaña permitirá consolidar la transferencia de conocimiento a la población y a las instituciones participantes, reforzando las buenas prácticas en la planificación, gestión y monitoreo de SAN.

A través de contenidos digitales educativos, La Campaña buscará que los aprendizajes sobre los pilares SAN (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad) puedan ser replicados en los hogares y en las comunidades, fomentando hábitos saludables y sostenibles que perduren más allá del cierre formal de La Acción.

La Campaña también contribuirá al fortalecimiento del aprendizaje institucional, al documentar y difundir metodologías, experiencias y resultados alcanzados por las entidades ejecutoras, los gobiernos locales y las Secretarías de Estado con competencias en materia SAN en el marco de la PyENSAN coordinada por UTSAN/SAG. Esto permitirá que las capacidades desarrolladas se utilicen como referencia para futuras iniciativas y/o para el mantenimiento de las políticas públicas que han demostrado su pertinencia.

Finalmente, al utilizar estratégicamente los medios digitales, La Campaña deberá de



asegurar un alcance amplio y accesible, garantizando que los contenidos educativos lleguen tanto a la ciudadanía como a los actores institucionales y promoviendo la sensibilización sobre la importancia de SAN como un derecho y un elemento clave para el desarrollo integral de las comunidades. De esta manera, La Campaña será una herramienta clave para cerrar el ciclo de La Acción, consolidar aprendizajes, fortalecer capacidades y promover la sostenibilidad de los impactos alcanzados.

La Campaña se divide en **dos componentes** que habrán de tenerse presentes para la elaboración de la oferta económica:

El **componente de producción** ha de representar la inversión principal del contrato (aproximadamente, el 70% del presupuesto contratado), dado que La Campaña se desarrollará bajo un concepto sombrilla (“Historias que nutren”) que requiere coherencia narrativa, visual y técnica. El monto para asignar a este componente habrá de destinarse principalmente a:

- Edición, adaptación y actualización de materiales generados durante la implementación de la Acción.
- Identificación del concepto creativo, guionización, diseño gráfico, edición de video y adecuaciones visuales necesarias para unificar el mensaje.
- Elaboración de, al menos, 30 productos de comunicación a desplegar durante los 45 días de duración prevista para la ejecución propiamente dicha de La Campaña. Este volumen se calcula con base en un promedio de 4/5 publicaciones semanales (lunes a viernes), lo que permite mantener una presencia constante y estratégica sin saturar la audiencia.

Las piezas contempladas en este componente podrán incluir, entre otros, los siguientes productos:

- Publicaciones gráficas
- Infografías
- Cuestionarios (Quiz)
- Videos cortos
- Historias y clips adaptados a formato vertical
- Notas informativas
- Productos para reforzar hitos y mensajes institucionales

El componente de **pauta digital**: se concibe como un componente estratégico que complementa la difusión orgánica y asegura una visibilidad mínima garantizada de las piezas clave. Contará con una inversión mínima del 20% y busca optimizar el alcance de los contenidos sin comprometer la calidad de producción.



La estrategia contempla asignar, aproximadamente, el 20% del presupuesto disponible para este concepto durante los 45 días de duración de La Campaña, lo que permite priorizar contenidos con mayor potencial de impacto, maximizando el uso del presupuesto. Con base en el comportamiento de la audiencia hondureña en áreas rurales y cabeceras municipales, la inversión prevista para la pauta digital podrá distribuirse de la siguiente forma:

- **Facebook 65%** Plataforma con mayor volumen de usuarios y usuarias en el país y mejor costo por alcance.
- **Instagram 20%** Favorece el componente visual y permite reforzar mensajes en formatos cortos.
- **TikTok 10%** Crecimiento sostenido en Honduras; útil para contenidos dinámicos y testimoniales.
- **X (Twitter) 5%** Plataforma estratégica para incidencia y comunicación institucional.

Aproximadamente, el 10% del presupuesto total del servicio habrá de destinarse a la distribución del material de visibilidad y promoción disponible a través de las entidades municipales y de salud del territorio EUROSAN DeL.

4. Condiciones generales y duración total del servicio

La/El Contratista procederá a la ejecución de este servicio en los plazos y con la periodicidad y condiciones establecidos por el Contrato de Servicios que se firmará entre las partes.

Resultarán igualmente exigibles para La/El contratista las instrucciones de AECID para la interpretación del contrato que, a su vez, se regirán por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902&p=20250402&tn=2>).

El personal que intervenga en la prestación del servicio dependerá exclusivamente de La/El Contratista, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para AECD.

La duración total del servicio, sin posibilidad de prórrogas, se establece en **60 días** a partir de la firma del contrato.

5. Descripción de los entregables (productos)

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
----------	-------------	---------



		1
1	Propuesta de trabajo consensuada con OCE/AECID y entidades socias implementadoras. Este documento contendrá, entre otros, los siguientes elementos: ✓ Marco teórico-metodológico de la propuesta ✓ Propuesta de concepto creativo ✓ Propuesta de públicos objetivo ✓ Propuesta de estrategias comunicacionales ✓ Propuesta de formatos de contenido ✓ Propuesta de indicadores de seguimiento ✓ Actividades principales y su cronograma ✓ Equipo especializado y sus responsabilidades	5 días
2	Informe de diseño de campaña que contenga, entre otros, los siguientes elementos: ✓ Descripción del concepto creativo final ✓ Definición de Ejes Temáticos y su desarrollo en contenidos ✓ Definición precisa de objeto (meta final) y resultados intermedios ✓ Mapa de públicos objetivo (segmentación de audiencias) ✓ Definición precisa de productos comunicativos y su formato soporte ✓ Definición de la programación de contenido (matriz de planificación de la ejecución de La Campaña) ✓ Matriz de objetivos intermedios, resultados intermedios e indicadores clave de rendimiento ✓ Definición de los soportes digitales ✓ Definición de presupuesto desglosado	15 días
3	Informe de seguimiento que contenga, entre otros, los siguientes contenidos: ✓ Seguimiento a la matriz de planificación de la ejecución de La Campaña (actividades, cronograma) ✓ Actualización, en su caso, de la Propuesta de trabajo (Producto 1) ✓ Seguimiento a la matriz de objetivos y resultados intermedios e indicadores clave de rendimiento ✓ Informe sobre alcance y cobertura (cuantitativo y cualitativo) ✓ Valoración preliminar sobre pertinencia, eficacia y eficiencia, cobertura y alcance, entre otros criterios evaluativos	30 días
4	Informe final de La Campaña que contenga, entre otros, los siguientes contenidos:	60 días

¹ Se consideran días naturales desde la firma del contrato.

	✓ Índices (de contenido, de tablas, de gráficos) ✓ Listado de siglas y acrónimos ✓ Introducción general ✓ Descripción de La Acción y contexto territorial, sectorial e institucional ✓ Marco teórico-metodológico de La Campaña ✓ Descripción exhaustiva de La Campaña ✓ Informe evaluativo de La Campaña (cuantitativo y cualitativo): pertinencia, eficacia y eficiencia, cobertura y alcance, entre otros criterios evaluativos ✓ Referencias documentales y bibliográficas ✓ Anexos (documentales, instrumentales, fotográficos, etc.)	
--	--	--

6. Especificaciones sobre los productos

Todos los productos incluirán la visibilidad, según corresponda, de las diversas instituciones involucradas. Se deberán incluir las instrucciones establecidas en el manual de identidad corporativa de la Cooperación Española (se facilitará), en el que se establecen las normas de visibilidad y convivencia de su logotipo con el de otras instituciones y además las establecidas en el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea (se facilitará).

Todo el material de texto, audio e imagen que se haya generado en el contexto de este servicio deberá entregarse a la finalización de este y será propiedad conjunta de AECID y de UE.

El diseño y la ejecución de La Campaña velará por la incorporación del **enfoque de igualdad de género**, tanto en su concepción teórico-metodológica como en los formatos empleados, los criterios de selección de públicos y otros elementos (contenidos, imágenes, etc.). Los productos resultantes deberán utilizar lenguaje no sexista y códigos de ética en el uso de imágenes y datos personales; en este último sentido, todo el material velará especialmente por evitar el uso inadecuado de imágenes de menores.

Los **criterios** para la aprobación de los productos son:

- Todos los productos han de presentarse en tiempo y forma en versión electrónica (mediante correo electrónico) y en formato físico (2 ejemplares), cuando así corresponda, y será depositado en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras
- Si se adopta la opción de disco duro para la presentación de los productos digitales, han de entregarse 2 unidades



- Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno de OCE/AECID, previa consulta con las entidades socias implementadoras
- Todos los productos deben incluir el cintillo de logos que contiene la referencia a UE y AECID
- La utilización de los logotipos de UE y de la Cooperación Española en Honduras en los diversos instrumentos y/o materiales a ser utilizados durante el servicio deberán respetar plenamente lo establecido en los respectivos manuales de AECID y UE (colores, tipografía, proporciones, convivencia, etc.)

Se **prohíbe** la divulgación total o parcial de los productos elaborados durante el servicio sin la autorización previa de AECID.

7. Perfil de La/El contratista (equipo o empresa):

La/El Contratista deberá conformar un equipo de, al menos, **3 personas** y que habrán de cumplir con los siguientes **requisitos mínimos obligatorios**:

1) Formación académica del equipo

- Al menos, 2 personas del equipo especializado han de poseer titulación universitaria en 2 de las siguientes especialidades: Comunicación Audiovisual, Artes Visuales, Publicidad, Periodismo, Diseño Gráfico
- El 100% de las personas del equipo han de contar con formación complementaria y/o posgradual en alguna de estas especialidades: comunicación para el desarrollo, comunicación audiovisual, manejo experto de redes sociales, creación de contenidos, marketing digital, publicidad creativa

2) Experiencia del equipo

- Experiencia demostrable (al menos, 5 años) en actividades de community manager (manejo experto de redes sociales)
- Experiencia demostrable (al menos, 5 años) en actividades de comunicación para el desarrollo
- Experiencia demostrable (al menos, 5 años) en creación de contenidos y publicidad creativa
- Experiencia demostrable (al menos, 5 años) en marketing digital

3) Conocimientos específicos del equipo

- Excelente redacción en castellano



- Excelente manejo de redes sociales
- Excelente manejo de formatos digitales de medios de comunicación nacionales y locales

4) **Habilidades informáticas**

- Word, Power Point, Excel, base de datos
- Uso de diferentes navegadores de Internet (alto nivel, demostrable)
- Programas de diseño gráfico, Web y audiovisual (alto nivel, demostrable)
- Uso profesional y gestión de redes sociales y sitios web (alto nivel, demostrable)

Todos los requisitos deberán **ser claramente demostrables**, con evidencia y documentación soporte que acompañe al CV (si se aporta un One Drive o similar, **asegurarse de la vigencia** del enlace para la visualización de los documentos soporte).

La empresa o equipo adjudicatario deberá de comprometerse al inicio inmediato del servicio.

8. **Características de la prestación del servicio**

- La/El Contratista deberá ser **empresa o equipo de personas** (naturales o jurídicas) con domicilio en Honduras y con registro en la Secretaría de Administración de Rentas (SAR).
- La/El Contratista garantizará el equipo humano y técnico especializado y suficiente para la realización del servicio, teniendo en cuenta el margen de tiempo disponible para ello (**110 días** calendario desde la firma del contrato).
- Las ausencias de La/El Contratista no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cual otro mecanismo que el Contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del/la responsable del contrato designado por la/el Contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.
- El pago deberá ser debidamente acreditado mediante factura con Código CAI o recibo de curso legal en Honduras extendida por La/El Contratista.
- La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente comercial; en consecuencia, La/El Contratista acepta que no se creará o establecerá vínculo de carácter laboral alguno entre las partes, ni con AECID ni con UE y la/el adjudicatario o sus empleadas/os; AECID solo dicta las pautas para cumplir con el objeto del contrato. La/El Contratista, asume toda responsabilidad por



los actos, dirección y control de su personal y deberá de garantizar a AECID que se mantendrá indemne frente a cualquier reclamo de carácter laboral que de ellos surja con ocasión de los servicios prestados a esta.

- En el caso de que así se requiera y se acuerde por las partes, el lugar de trabajo físico puede realizarse en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras, Colonia Palmira, Calle República de Colombia, N° 2329, Tegucigalpa, M.D.C. con movilizaciones a los territorios, en su caso y según la programación de actividades aprobada (ver Producto 1), que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal de AECID.
- Se requerirá la máxima dedicación posible para una excelente prestación del servicio de acuerdo con el Plan de Trabajo (Producto 1) y con el **plazo improrrogable** para la presentación del Producto 4 (110 días calendario).
- Si es empresa la adjudicataria, La/El Contratista deberá designar una persona responsable del contrato a los efectos de actuar como interlocutor/a válido/a en sus relaciones con AECID. Esta persona será quien reciba las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato y transmitirá a la AECID todo lo relativo a dicha ejecución.
- La supervisión de las tareas, la propuesta de ajustes o modificaciones que se estimen convenientes o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justifique, corresponde a la AECID quien actuará a través del/la responsable del contrato.
- La información a la que tendrá acceso La/El Contratista tiene carácter interno por lo que queda obligada/o a guardar la **confidencialidad** necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando ni transfiriendo a terceras personas o entidades cualquier información o datos recabados o procesados de la AECID o de cualquiera de las entidades socias ejecutoras de La Acción.
- La/El Contratista, sea empresa o equipo que, en caso de que así se acuerde, preste sus servicios en la Oficina de la Cooperación Española/AECID no podrá tener acceso a los siguientes servicios:
 - Cursos de formación.
 - Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado.
 - Acceso al correo electrónico corporativo.



- Tarjetas de visita.
- Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la AECID o a la que pudiera tener acceso a ella por su condición, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.
- Uso de material propio de la AECID a excepción de la documentación entregada por ambas entidades para el desarrollo del servicio.
- Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos, incluidos programas socioculturales o prestaciones de acción social.
- No podrán tener en propiedad ningún tipo de prenda con visibilidad de la AECID o de la Unión Europea.
- No tendrán asignado ningún tipo de mobiliario, equipo y cualquier otro instrumento, salvo decisión en contrario por parte de la AECID y siempre con carácter temporal.

9. Control de calidad

- La/El Contratista dispondrá de las personas técnicas especializadas en las actividades requeridas en estos términos de referencia y deberá contar con suplentes cuando se requieran; ello para poder brindar el servicio de forma satisfactoria. La/El Contratista deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones detalladas en los presentes términos de referencia.
- La/El Contratista asumirá los costes derivados de la contratación de un **seguro médico** para el personal asociado al contrato durante su período de vigencia. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato.
- La/El Contratista asumirá los costes derivados del uso y/o alquiler de vehículos para la movilización del personal designado para el servicio. El/Los vehículo/s utilizado/s por La/El Contratista deberán de disponer de sus **seguros de accidente** correspondientes. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato.



- La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificará, corresponde a AECID quien actuará a través del/la responsable del contrato.
- Control de calidad: durante el desarrollo de los trabajos, AECID podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.
- AECID comprobará que los productos entregados se corresponden con la realidad del trabajo realizado y que, al final del contrato, se hayan conseguido los objetivos planteados y se hayan entregado la totalidad de los materiales y productos generados en el transcurso de este servicio.
- Todas las comunicaciones electrónicas entre La/El Contratista y terceras entidades y/o personas se realizarán con copia a AECID. Paralelamente, se creará un grupo de WhatsApp para la gestión cotidiana de los asuntos vinculados a este servicio.

10. Presupuesto, duración del contrato y gastos complementarios

El precio total aprobado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato tiene un **valor máximo de 14.620 euros** y se extiende por una duración de **60 días** a contar desde el mismo día de la firma del contrato. Este precio incluye los impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de todo tipo, ya sean locales o estatales, a excepción del I.V.A, que resulten aplicables y todos los gastos derivados de la prestación del servicio.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria proporcionada por La/El Contratista, previa entrega de conformidad de los trabajos objeto del contrato. Para hacer efectivo el pago será imprescindible que La/El Contratista presente la correspondiente factura con código CAI junto con la aprobación del producto correspondiente.

El/la Contratista será responsable del pago del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de cualquier otro impuesto que se derive de los honorarios percibidos bajo esta modalidad de contratación. Para efectos de pago, será requerida la constancia de pagos a cuenta vigente o la resolución de exoneración de impuesto si La/El Contratista estuviere exonerada/o.

11. Propiedad intelectual y confidencialidad



La/El Contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Estado Español y a la Unión Europea, con exclusividad y a todos los efectos.

La/El adjudicatario queda expresamente obligada/o a cumplir con el compromiso de confidencialidad de AECID incluido en el ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente aquellos de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Asimismo, La/El Contratista queda obligada/o al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en Honduras.

12. Criterios de valoración

Para valorar las ofertas recibidas se utilizará una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad- precio que se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantitativos y cualitativos:

- a) Mejor precio ofertado: 40 pts.
- b) Experiencia profesional del equipo: 30 pts.
- c) Cualificación académica del equipo: 30 pts.

13. Presentación de Ofertas

Las empresas y/o equipos que **cumplan los requisitos definidos en el Punto 7**, deberán enviar su Currículo Vitae (CV) detallado a la siguiente dirección electrónica:

Oficina de la Cooperación Española en Honduras: oce.honduras@aecid.es

Indicar en el Asunto del mensaje: **“Ref. 2026/CTR/0900136”**

El plazo para la recepción de CV finaliza: **9 de marzo de 2026 a las 16.00 hs.**

Todos los requisitos consignados en el CV han de demostrarse con sus correspondientes documentos justificativos; los requisitos que no sean debidamente acompañados de sus correspondientes documentos justificativos no serán valorados. Junto con su CV y documentación justificativa de los méritos, las empresas y/o las personas candidatas ofertarán el precio, teniendo en cuenta el valor máximo aprobado para este servicio. De forma complementaria, se solicita a



Financiado por
la Unión Europea



las personas/empresas candidatas la presentación de una muestra de, al menos, 3 productos comunicativos previamente realizados.



ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La empresa/consultor adjudicataria se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. Así mismo el personal designado por el contratista se compromete a limitar el acceso a dicha información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

2. El término “información” incluye , aunque no se limita a, planos, diseños, especificaciones, comunicaciones, software de ordenador y documentación de programas, registros, datos, gráficos, apuntes, modelos, muestras, información técnica y comercial de todo tipo ya sea transmitida de forma verbal, escrita, por soporte magnético o por cualquier otro medio telemático, conocimientos y experiencias directamente vinculados al resultado y ejecución de los servicios contratados, así como los datos de carácter personal de los que pudiera tener conocimiento.

3. En relación con la información que tenga el carácter de datos personales a la que pueda acceder el contratista como consecuencia de la prestación de sus servicios, de acuerdo con LEGISLACIÓN VIGENTE EN HONDURAS, la empresa/consultor adjudicataria se compromete a que dicha información será tratada en todo momento conforme establecen las disposiciones legales reguladoras de la materia, y en concreto a que no será tratada para fines distintos de los previstos en el contrato de prestación de servicios, ni tampoco será comunicada a terceros, ni siquiera para su conservación, y también se compromete a aplicar las medidas de seguridad previstas en el documento de seguridad del fichero al que acceda.

La AECID podrá, en cualquier momento, comprobar que se cumplen las medidas de seguridad y demás previsiones que se refiere el párrafo anterior, sin que ello pueda ser argumentado como causa de exención de responsabilidad por parte de la empresa adjudicataria.

Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios, la empresa adjudicataria deberá devolver la información recibida o certificar que la ha destruido a no ser que se autorice su almacenamiento por considerar que va a resultar necesario para ulteriores encargos.

4. El contratista no podrá, sin el previo consentimiento de la AECID, hacer en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna



relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de estos.

5. La presente cláusula tiene carácter de esencial para la AECID por lo que el incumplimiento de los términos de este Compromiso de Confidencialidad es causa de resolución de la relación contractual o de servicio existente entre las partes, pudiendo exigir la AECID indemnización de daños y perjuicios así como resarcimiento por las reclamaciones, condenas o sanciones a las que se viera expuesta como consecuencia del incumplimiento por la empresa adjudicataria de lo estipulado en este compromiso o de lo previsto en la Ley, especialmente en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En este sentido, el contratista dejará indemne a la AECID de toda responsabilidad que pudiera derivarse del deficiente o inexistente cumplimiento de los compromisos asumidos y, en especial, de las responsabilidades en las que pudiera incurrir esta última como consecuencia del incumplimiento por el contratista de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.